

Bases del Concurso

¡Vive el clásico a otro nivel!

Gana un viaje a Madrid

Promoción válida desde el día viernes 23 de agosto del 2024 hasta el día domingo 29 de septiembre del 2024 (inclusive).

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0567/2024.



Vive el clásico a otro nivel

Gana un viaje a Madrid

Banco Promerica 

Al participar en este concurso organizado por Banco Múltiple Promerica de la República Dominicana, S. A. (en lo adelante Banco Promerica), usted acepta cumplir con los Términos y Condiciones indicados más adelante. Además, acepta acatar las decisiones que adopte Banco Promerica sobre cualquier aspecto no contemplado en los mismos. Su participación en el concurso implica que ha leído, comprendido y aceptado estos términos.

Registrado por Pro Consumidor bajo el No. CRS-0567/2024".

Bases del Concurso:

1. Objetivo general

Con este documento, Banco Múltiple Promerica de La República Dominicana, S. A. (en lo adelante Banco Promerica), presenta los Términos y condiciones que regirán el sorteo llamado: ¡Vive el clásico a otro nivel! Gana un viaje a Madrid. Esta Experiencia Promerica 2024 se encontrará disponible para consulta a través de la página web de Banco Promerica www.promerica.com.do.

2. Objetivos específicos

Seguir creando experiencias que se traduzcan como incentivos de consumo y lealtad en nuestros clientes, mantener la expectativa hacia los productos de Grupo Promerica y generación de branding a nivel local y de Grupo Promerica.

3. Período de la Promoción

La promoción estará vigente desde el día viernes 23 de agosto del 2024 hasta el día domingo 29 de septiembre del 2024 (inclusive).

4. Productos Participantes

- Tarjetas de Crédito y Débito personales Visa Promerica de la República Dominicana.
- CrediPlus.
- Cuentas de ahorro y corrientes personales.

5. Premio

Banco Promerica realizará un sorteo único, donde premiará a un (1) ganador, según detalle:

- Fecha de sorteo: miércoles 2 de octubre del 2024, entre las 10:00 a.m. y las 2:00 p.m. en las oficinas corporativas de Banco Promerica, ubicadas en la Av. Roberto Pastoriza número 412, Edificio Altri Tempí, piso 5, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
- Premio: 1 paquete para el ganador y su acompañante, a presenciar el "El clásico" desde el día 23 de octubre del 2024 al día 28 de octubre del 2024.

"El clásico" se refiere al partido entre dos de los equipos más grandes del fútbol español, el Real Madrid y el Atlético de Madrid.

6. Detalles del premio

Habr  1 ganador de un paquete vacacional para 2 personas programado para viajar a Madrid, Espa a, desde el d a 23 de octubre del 2024 al d a 28 de octubre del 2024 con entrada a "El cl sico".

Este paquete incluye:

- Boleto a reo ida y vuelta de Rep blica Dominicana a Madrid, Espa a en clase econ mica incluyendo impuestos en las fechas indicadas en estas bases del concurso.
- Traslados aeropuerto/hotel/aeropuerto.
- 6 noches de estad a en hotel categor a 4 estrellas en habitaci n est ndar con desayunos incluidos.
- Tour por la ciudad de Madrid el 25 de octubre del 2024: Incluye: Palacio Real, Mercado San Miguel, Plaza Mayor, Real Casa de Correos, Puerta del Sol, El Oso y el Madro o, Museo Arqueol gico, Puerta de Acala y Museo Nacional del Prado) con almuerzo incluido finalizando con tours al estadio Santiago Bernab u incluyendo museos, camerinos y  rea de banquillos de los equipos.
- Tarjeta de asistencia de viajes. Se hace constar que esta tarjeta la proporciona un tercero y est  sujeto a los t rminos y condiciones de dicho tercero. Estos t rminos y condiciones ser n informado al ganador una vez le sea entregada la tarjeta correspondiente.
- Boleto al estadio categor a 1 – Estadio Santiago Bernab u, el d a 27 de octubre del 2024 con traslados privados hotel-estadio-hotel.
- Impuestos hoteleros.
- Asistencia de personal de Staff Grupo Promerica durante todo el recorrido.

6.1. El premio no es transferible, y no se puede cambiar por otro bien o servicio, ni por su equivalente en moneda, y el ganador no recibir  ninguna compensaci n si por alguna circunstancia ajena a Banco Promerica, este no pudiera disfrutar del premio.

6.2 El ganador para ser elegible, debe de registrarse previamente en el formulario " Vive El cl sico a otro nivel! Gana un viaje a Madrid", enlace disponible en la p gina web www.promerica.com.do y redes sociales de Banco Promerica.

6.3 Para el ganador ser elegible debe de poder ser contactado por Banco Promerica v a telef nica a los n meros de contacto registrados en la base de datos de Banco Promerica y suplidos por el ganador, en caso de ser seleccionado como ganador. De lo contrario, de ser imposible localizarlo, Banco Promerica continuar  con la cadena de elegibles disponibles conforme marque el orden del sorteo de la t mbola electr nica.

6.4 El ganador y su acompañante son responsables de realizar las gestiones para la obtención del Pasaporte actualizado, visado y cualquier requisito requerido para viajar a Madrid, España.

6.5 Dado el caso de no poder el ganador y su acompañante disfrutar del premio, el Ganador deberá informarlo de inmediato al Banco en un (1) día laborable de haber sido informado de su selección para presentar su renuncia formal al premio ante Banco Promerica. A su vez, Banco Promerica procederá a entregar el premio al siguiente ganador elegido como reserva, según se indica en el acápite 9 de este documento.

7. Mecánica del Concurso

Para participar de este sorteo el cliente debe de registrarse previamente en el formulario “¡Vive el clásico a otro nivel! Gana un viaje a Madrid”, enlace disponible en la página web www.promerica.com.do y redes sociales de Banco Promerica.

7.1 Tarjeta de Crédito o Débito por cada RD\$3,000.00 ó US\$50.00 de consumo se generará un (1) boleto electrónico. Por cada boleto acumulado, el cliente obtiene una oportunidad para participar y ganar. Los consumos que generan boletos electrónicos son los siguientes:

- **Consumos en RD\$ y US\$, con la línea revolvente.**
- **Desembolsos de CrediPlus (el cliente genera 10 boletos por desembolso realizado).**

7.2 Cuentas de ahorro y corrientes por cada nueva cuenta con balance promedio de RD\$3,000 ó US\$50.00 o por cada RD\$3,000.00 ó US\$50.00 de incremento en el balance promedio se generará un (1) boleto electrónico. Por cada boleto acumulado, el cliente obtiene una oportunidad para participar y ganar.

7.3. Asimismo, los siguientes canales generarán el doble de boletos:

- **Los consumos con las Tarjetas de Crédito solicitadas durante el período de la promoción a través del canal Onboarding TC vía la aplicación Promerica Móvil RD**
- **Las Cuentas de ahorro aperturadas a través de Onboarding digital con balance promedio de RD\$3,000.00 ó US\$50.00.**
- **Los consumos realizados a través de Promerica online, Promerica Móvil RD y las billeteras digitales Promerica.**

7.4 No aplican retiros de efectivo, ni cargos bancarios. Las cuentas canceladas dentro del período de la Promoción perderán automáticamente sus boletos generados.

7.5 Boleto generado por depósitos correspondientes a desembolsos de Préstamos o cancelación de Certificados.

8. Exclusión

Quedan excluidos del concurso todos los miembros de la Junta Directiva, funcionarios, ejecutivos y empleados de Banco Promerica, así como los cónyuges de los anteriores y familiares vinculados, según registros oficiales de Banco Promerica. También quedan excluidos empleados y vinculados a la, agencia de relaciones públicas AF Comunicaciones y agencia Partners Ogilvy & Mather Mercadeo Int. SRL.

8.1 No acumulan boletos los siguientes productos:

- Tarjetas corporativas, prepagadas y flotilla.
- Cuentas empresariales y de Nómina.
- Productos en estado de mora de 1 o más días, al momento de realizarse el sorteo.
- Tarjetas bloqueadas por falta de pago, que hayan sido canceladas por Banco Promerica o por solicitud del cliente para la fecha del sorteo.
- Transacciones por concepto de cargos internos y retiros de efectivo tampoco generan boletos para los fines de la promoción.
- Cuentas canceladas dentro del período de la promoción, perderán automáticamente sus boletos generados.
- Boletos generados por depósitos correspondientes a desembolsos de Préstamos o cancelación de Certificados de Depósitos.
- Boletos generados por consumos reclamados posteriormente y aprobados como no reconocidos por el cliente serán debitados de la cantidad acumulada a la fecha. Los boletos no podrán ser transferidos a ningún tercero, tampoco a otra tarjeta, aún esté a nombre del mismo cliente.
- Los consumos reversados o reclamados no reconocidos.

9. Elección del Ganador

Para el sorteo se elegirá a todos los clientes que apliquen según los parámetros establecidos en las presentes bases, cuyos números de boletos electrónicos generados serán ingresados en un sistema de tómbola electrónica para realizar la selección aleatoriamente del cliente ganador.

9.1 Dicho sorteo se realizará en presencia de las autoridades bancarias, así como también de un Notario Público que certifique la transparencia del proceso emitiendo el Acta correspondiente. Por el ganador se elegirán 10 suplentes como reserva, para el supuesto que sea imposible contactar con el agraciado, si el boleto ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas bases o que se renuncie expresamente al premio, se tomará en cuenta el siguiente boleto reserva.

9.2 El sorteo será realizado en las instalaciones de las oficinas corporativas de Banco Promerica el día miércoles 2 de octubre del 2024, ubicada en la Av. Roberto Pastoriza

número 412, Edificio Altri Tempì, piso 5, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

10. Comunicación de ganadores

Una vez validado que el ganador cumpla con las condiciones del sorteo será contactado vía telefónica a los números que estén registrados en la base de datos de clientes de Banco Promerica, por un ejecutivo de Banco Promerica y en caso de no localizarlo se le notificará por correo electrónico, desde una dirección segura de la institución el mismo día del sorteo.

10.1 En caso de no poder contactarle en un período de un (1) día laborable, a los teléfonos ni correos registrados del cliente en Banco Promerica, el ganador original pierde el derecho a reclamar el premio, por lo que se procederá a entregar el premio al ganador reserva.

10.2 El premio no es transferible, y no se puede cambiar por otro bien o servicio, ni por su equivalente en moneda, y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a Banco Promerica, este no pudiera disfrutar del premio.

10.3 El ganador para ser elegible, debe de registrarse previamente en el formulario “¡Vive El clásico a otro nivel! Gana un viaje a Madrid”, enlace disponible en la página web www.promerica.com.do y redes sociales de Banco Promerica.

10.4 El ganador y su acompañante son responsables de realizar las gestiones para la obtención del Pasaporte actualizado, visado y cualquier requisito requerido para viajar a Madrid, España.

10.5 Dado el caso de no obtener el pasaporte/visado Schengen vigentes correspondiente, el Ganador deberá informar formalmente su renuncia al premio a Banco Promerica, A su vez, Banco Promerica procederá a entregar el premio al siguiente ganador elegido como reserva, según se indica en el acápite 9 de este documento.

10.6 El participante que no cumpla con todos los requisitos que se indican en la base de la promoción no tendrán derecho alguno de reclamar el premio. El ganador será publicado en página web www.promerica.com.do, Redes Sociales (Facebook, Twitter e Instagram), correo electrónico e información en las sucursales de Banco Promerica, donde se informará el nombre del agraciado con los últimos cuatros números de su cédula o documento de identidad.

11. Entrega de Premio

Para reclamar su premio, el ganador debe de presentar personalmente su documento de identidad oficial vigente, con fotografía, y tener el producto ganador activo y sin bloqueos. Los premios no serán transferibles, ni entregados a terceros, y solo se entregará a la persona cuyo nombre se haya certificado como ganador.

11.1 El cliente deberá de reclamar el premio en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que Banco Promerica le haya contactado formalmente; transcurrido este tiempo caducará automáticamente el derecho al premio y se procederá a elegir ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno.

11.2 En caso de imposibilidad para contactar con el agraciado, mediante todas las vías mencionadas en el acápite 9, en un período de un (01) día laborable, Banco Promerica quedará exonerado de la obligación de entregar el premio, pasando a elegir ganador al número siguiente en la lista de los reservados como ganador alterno. Considerando por igual que esta Promoción no aplicará para los clientes que resulten ganadores de los premios y al momento de su localización presentare cualquiera de las condiciones siguientes: fallecimiento, desaparición, ausencia, que haya sido declarado interdicto judicial o haya perdido sus derechos civiles y políticos.

11.3 En caso de que resulte ganador un cliente con Cuenta mancomunada "y", ambos titulares deberán estar presente en la entrega del premio.

11.4 La aceptación de los presentes términos y condiciones implica el consentimiento tanto del ganador como de su acompañante para que Banco Promerica como empresa organizadora del presente concurso y cualesquiera de sus empresas relacionadas, utilicen sus datos (nombre, apellidos u otros que los participantes aporten), así como de su propia imagen (fotografía, o video) y voz, para la realización de cualquier actividad publicitaria, promocional o de marketing relacionada con la presente promoción y testimonial de ganadores. La utilización de los datos, imagen o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para el ganador ni su acompañante.

11.5 El uso de estas informaciones es para uso exclusivo de esta promoción y la misma tendrá una vigencia de publicación de treinta (30) días hábiles. El ganador deberá firmar una declaración jurada de elegibilidad indicando el recibo conforme del premio.

12. Limitación de Responsabilidad

Banco Promerica podrá suspender temporalmente para su posterior realización el sorteo señalado en estas bases o cancelación, conforme aplique, en cuando por razones ajenas a la voluntad de Banco Promerica de fuerza mayor o caso fortuito, tales como pandemias, huelgas, huracanes, terremotos, actos del gobierno, emergencia, calamidad pública, dentro del territorio

nacional, así como cualquier causa que hagan imposible la realización o terminación de la presente promoción.

12.1 En ese orden, Banco Promerica establece que realizará el sorteo, tan pronto las causas que ocasionaron su interrupción hayan cesado y tan pronto las condiciones administrativas necesarias se encuentren disponibles y pueda ser agotado dentro del tiempo definido.

12.2 Cualquier modificación realizada a las bases de este concurso, será debidamente notificada vía escrita a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011.

12.3 El ganador al participar en este concurso acepta que Banco Promerica y Grupo Promerica no se hacen responsables de los servicios brindados por terceros y la calidad de servicio que estos ofrecen. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de estos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con el proveedor. De esta manera, el ganador otorga a favor de Banco Promerica y Grupo Promerica total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

12.4 Banco Promerica no se hace responsable de cualquier cambio de itinerarios, modificaciones o cancelaciones del evento "El clásico" de fechas de vuelos, ni tampoco de ningún gasto en el que el ganador pueda incurrir ocasionado por esto. De esta manera, el ganador y su acompañante otorgan a favor de Banco Promerica y Grupo Promerica, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

12.5 Banco Promerica y Grupo Promerica, no serán responsables por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. De esta manera, el ganador y su acompañante otorgan a favor de Banco Promerica y Grupo Promerica, total descargo y finiquito legal sobre este concepto.

12.6 Banco Promerica y Grupo Promerica no serán responsables por ningún accidente, evento, pérdida, daño, lesión o perjuicio de cualquier tipo que pueda ocurrir durante el viaje concedido como premio en el presente concurso, ya sea que el incidente ocurra durante el trayecto, en el destino o en cualquier otra circunstancia relacionada con el viaje, por tanto el ganador del concurso y su acompañante aceptan y reconocen que Banco Promerica y Grupo Promerica no asumirán ninguna responsabilidad por:

a. Lesiones personales, accidentes o enfermedades que el ganador del concurso y su acompañante puedan sufrir durante el viaje, ya sea que estas se produzcan en el transporte, en el destino o en cualquier otro momento relacionado con el viaje.

b. Pérdida o daño de bienes personales del ganador del concurso y su acompañante, incluidos, pero no limitados a efectos personales, documentación, dinero, o cualquier otro artículo de valor.

c. Cancelaciones, modificaciones o interrupciones del viaje debido a causas imprevistas, como condiciones meteorológicas adversas, problemas técnicos, huelgas, o cualquier otra situación fuera del control de Banco Promerica.

12.7 El ganador del concurso y su acompañante debe cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en relación con el viaje, incluyendo, pero no limitado a, regulaciones de inmigración y requisitos de salud. Banco Promerica y Grupo Promerica no serán responsables de ninguna infracción de estas leyes o regulaciones ni de las consecuencias derivadas de tales infracciones.

12.8 Al aceptar el premio, el ganador y su acompañante renuncian a cualquier derecho a presentar reclamos, demandas o acciones legales contra Banco Promerica y Grupo Promerica relacionados con el viaje y asumen plena responsabilidad por cualquier incidente que ocurra durante el viaje.

12.9 Al participar en este concurso, el cliente acepta los términos y condiciones tal y como han sido definidas.

13. Otras disposiciones:

Banco Promerica podrá cancelar este concurso, ampliar o modificar las condiciones del concurso en lo que se refiere a la fecha del sorteo, suspender o cancelar el concurso, así como las publicaciones del ganador y su acompañante, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, previa notificación a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor y sin que esto implique responsabilidad para Banco Promerica. Los cambios serán informados y publicados de forma oportuna y satisfactoria por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión de las presentes bases.

13.1 Este concurso será regido por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en este documento, Banco Promerica y los participantes se remiten al derecho común.

13.2 El nombre del ganador será publicado en los medios de comunicación, luego de que el ganador haya reclamado su premio.

13.3 Se deja expresa constancia de que pueden ser aplicadas otras restricciones.

Fin del documento